



Factura: 003-002-000103769



20201801005P02700

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20201801005P02700 | | | | | | |
|-------------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DONACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:14) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CALLEJAS BARONA JUAN JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702444371 | ECUATORIANA | DONANTE | |
| Natural | HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801126101 | ECUATORIANA | DONANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1802523975 | ECUATORIANA | DONATARIO (A) | |
| Natural | CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1802523983 | ECUATORIANA | DONATARIO (A) | |
| Natural | CALLEJAS HOLGUIN JOSE GABRIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1802523991 | ECUATORIANA | DONATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| TUNGURAHUA | | | AMBATO | | LA MATRIZ | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 215940.63 | | | | | | |

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

Tungurahua, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación las mismas que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identificación ciudadana que se adjuntan y que conforme al artículo setenta y cinco de la LOGIDC, los comparecientes autorizan se obtenga los respectivos certificados digitales de datos de identificación único del registro civil para ser agregado a la presente como documentos habilitantes, libre y voluntariamente, **DICEN:** Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Donación y Cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **CABARO CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte por sus propios y personales derechos el señor **Juan José Callejas Barona**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro cuatro cuatro tres siete guión uno (170244437-1) y su cónyuge la señora **Mónica de las Mercedes Holguín Utterman**, portadora de la cédula



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



de ciudadanía número uno ocho cero uno uno dos seis uno cero guión uno (180112610-1), parte a la que en adelante y para efectos de la presente escritura se les podrá denominar como **DONANTES y/o CEDENTES**, sin perjuicio de mencionarles por su nombre; y, por otra parte comparece por sus propios y personales derechos la señora y señores: **María Nicole Callejas Holguín**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos tres nueve siete guión cinco (180252397-5); el señor **Juan José Callejas Holguín**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos tres nueve ocho guión tres (180252398-3); y, el señor **José Gabriel Callejas Holguín** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos tres nueve nueve guión uno (180252399-1); parte a la que en adelante se les podrá denominar como **DONATARIOS y/o, CESIONARIOS** sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete bajo el número cincuenta y uno (51), se constituyó la compañía CABARO CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía CABARO Cia. Ltda. legalmente reunida el veinte y nueve de septiembre del dos mil veinte, resolvió por unanimidad autorizar a los señores Mónica De Las Mercedes Holguín Utterman y Juan José Callejas Barona, para que efectúen la donación y cesión de participaciones de parte de las participaciones de la cual son propietarios dentro del capital social de la referida Compañía, conforme los términos que se indicaran más adelante, y de acuerdo a lo que consta en la copia del Acta que se incorpora en calidad de habilitante de la presente Escritura Pública. TRES.- Mediante Escritura Pública de insinuación para donar otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el quince de octubre del dos mil veinte, se concedió la autorización al señor Juan José Callejas Barona y su cónyuge Mónica de las Mercedes Holguín Utterman, para que proceda a efectuar la donación de parte de sus participaciones conforme detalle a continuación.- **TERCERA: DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes detallados, los señores Mónica De Las Mercedes Holguín Utterman y Juan José Callejas Barona, donan y ceden, y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de parte de sus participaciones dentro del capital social de la compañía CABARO CIA. LTDA. conforme el siguiente detalle: a) A favor de la señora María Nicole Callejas Holguín la cantidad de seiscientos veinte y ocho (628)



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; b) A favor del señor Juan José Callejas Holguín la cantidad de seiscientos veinte y ocho (628) participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; y, c) A favor del señor José Gabriel Callejas Holguín la cantidad de seiscientos veinte y ocho (628) participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una. A pesar que las participaciones materia de la presente transferencia tienen un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, el valor patrimonial proporcional es de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y dos centavos de dólar (US\$ 114,62) cada una. Los Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservas para sí, en proporción al número de participaciones que cede a los Cesionarios, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los Cesionarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones del Cedente en proporción al número de participaciones que adquieren.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- La señora y señores: María Nicole Callejas Holguín; Juan José Callejas Holguín; y, José Gabriel Callejas Holguín, declaran que aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

cuantía de esta Escritura Pública es de DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 215.940,63).- **SEXTA: RAZONES.-** Quienes comparecen solicitan al señor Notario Tercero del cantón Ambato, sienta la razón de este acto, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía CABARO CIA. LTDA., otorgada el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, y que queda elevada a escritura pública, y junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Esteban Herdoíza con matrícula profesional número ocho mil ciento cuarenta y siete de Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos la aprueban y ratifican; habiéndose verificado todo en unidad de acto, quedando



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

CALLEJAS BARONA JUAN JOSE.

C.C. 1702444371

TELF. 0992480292

DIRECCIÓN: AVE, MIRA FLORES EDIFICIO olimpo 135

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
2427027

Mónica H. DE CALLEJAS

HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES.

C.C. 180112610-1

FICHA FRESAS CIBO Y MAS

Nicole RAUBAS

CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE.

C.C. 180252397-5

TELÉFONO: 0998780851

DIRECCIÓN: Av. Miraflores 08-105

CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE.

C.C. 180252783

TELÉFONO: 099889439

DIRECCIÓN: FICHA Club Tanager

CALLEJAS HOLGUIN JOSE GABRIEL.

C.C. 1802523991

TELÉFONO: 0998028791

DIRECCIÓN: Av. miraflores y Orquídeas

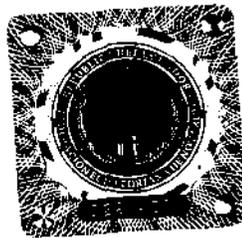
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



ZÓN: Con fecha nueve de noviembre del año dos mil veinte, tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA denominada COMPAÑÍA CABARO CIA LTDA., de fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, celebrada en esta Notaría a mi cargo, el hecho de la escritura de DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada el quince de octubre de dos mil veinte, en la Notaría Quinta del cantón Ambato, en la que los señores JUAN JOSE CALLEJAS BARONA Y MONICA DE LAS MERCEDES HOLGUIN UTTERMAN donan en favor de MARIA NICOLE CALLEJAS HOLGUIN, la cantidad de seiscientos veinte y ocho participaciones de un valor nominal de 1 dólar cada una, b) a favor del señor JUAN JOSE CALLEJAS HOLGUIN la cantidad de seiscientos veinte y ocho participaciones de 1 dólar cada una, y c) a favor del señor JOSE GABRIEL CALLEJAS HOLGUIN la cantidad de seiscientos veinte y ocho participaciones de un valor nominal de 1 dólar. De todo lo cual doy fé.-

ABOGADA VERÓNICA MAYORGA GOYES.
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN

Verónica J. Mayorga G.

ABOGADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE



Factura: 001-002-000070602



20201801003O00634

NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES

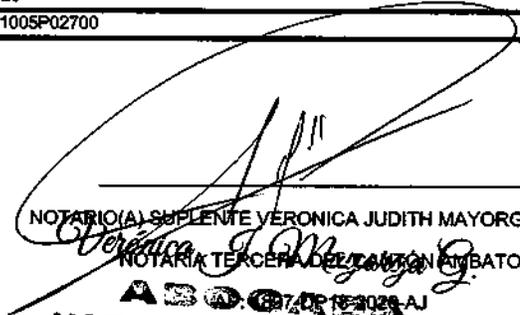
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20201801003O00634

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (9:51) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-03-1977 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20201801005P02700 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| CALLEJAS BARONA JUAN JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702444371 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN Y CESIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-10-2020 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20201801005P02700 |


 NOTARIO(A) SUPLENTE VERONICA JUDITH MAYORGA GOYES
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO
ASOCIADA
NOTARIA 3ra. SUPLENTE

TRÁMITE NÚMERO: 9667



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 7382 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 20/11/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1260 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA QUINTA /AMBATO /15/10/2020 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CABARO C. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 D(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



C.I.D. 0019 F
 HOLGUIN UTTERMAN
 MONICA DE LAS MERCEDES
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 CANTON PUEBLO NUEVO
 ECUATORIANA
 Calle Jose
 Calle 573 BARRONA



TUNGURAHUA QUIHACER DOMESTICOS V4344V4244
 ALFONSO
 MONICA DE LAS MERCEDES
 2020 08 26

Notario Publico
 Juan P. de Guzman

EFECTUACION DE VOTACION
 0019 F 0019 - 177 1801126101
 HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170244437-1




CÉPULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLEJAS BARONA
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
HOLGUIN UTTERMAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** JUBILADO

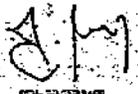
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CALLEJAS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARONA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2014-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-11-14





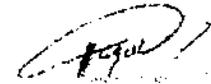
E43472244




180252398-3

SUPERIOR INGENIERO
V434312242
CALLEJAS JUAN JOSE
HOLGUIN MONICA DE LAS M
AMBATO
2018-11-10
2025-11-10



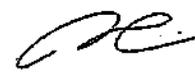


CIUDADANIA
CALLEJAS JUAN JOSE
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
LA MATRIZ
MAITE GARCIA
HERDOZA COBO
AMBATO - ECUADOR

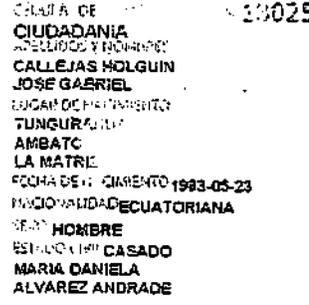



INSTALACION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO
V434312242
CALLEJAS JUAN JOSE
HOLGUIN MONICA DE LAS M
AMBATO
2018-11-10
2025-11-10





REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDADANIA
CALLEJAS JUAN JOSE
HOLGUIN MONICA DE LAS M
AMBATO
2018-11-10
2025-11-10

0007 M
0007 - 021
1802523983
CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA
Sac Jose M. y Tania M. Alvarado de Cordero
CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
6299213

180252397 5



CALLEJAS HOLGUIN
MARIA NICOLE
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
1976-01-16
EQUATORIANA
DIVORCIADA



CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE
CONTRADON USCHILLEN 745444774

CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE
CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE
HOLGUIN MONICA DE LAS MERCEDES
AMBATO
2012-08-21
2022-08-21



2022-08-21

CERTIFICADO DE VOTACION

21 MARZO 2022



0007 F 0007 - 144 1802523975

CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE



TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801126101

Nombres del ciudadano: HOLGUIN UTTERMAN MONTE DE LAS
MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLEJAS BARONA JUAN JOSE

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: HOLGUIN ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UTTERMAN MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO



JOHANNA M. DE CUESTAS

N° de certificado: 205-349-68040



205-349-68040

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801126101

Nombre: HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT S - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 202-349-68070



202-349-68070



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702444371

Nombres del ciudadano: CALLEJAS BARONA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: CALLEJAS JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARONA GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 201-349-68099



201-349-68099

Ing. Adolfo Saicedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702444371

Nombre: CALLEJAS BARONA JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 206-349-68110



206-349-68110



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802523983

Nombres del ciudadano: CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA COBO MAITE DANIELA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: CALLEJAS JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN MONICA DE LAS M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 205-349-70929



205-349-70929

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802523983

Nombre: CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 208-349-70942



208-349-70942



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802523991

Nombres del ciudadano: CALLEJAS HOLGUIN JOSE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ ANDRADE MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: CALLEJAS BARONA JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS
MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 209-349-71007



209-349-71007

Ing. Adolfo Saicedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802523991

Nombre: CALLEJAS HOLGUIN JOSE GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 202-349-71020



202-349-71020



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1802523975

Nombres del ciudadano: CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CALLEJAS JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN MONICA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO



CALLEJAS

Nº de certificado: 203-349-71048



203-349-71048

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802523975

Nombre: CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JOHANNA MARIANELA URBINA GUILLEN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 206-349-71061



206-349-71061



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CABARO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, a las 10 horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle Quito 01-08 y calle Cuenca, condominio El Alminar, de esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios de la compañía CABARO CIA. LTDA. señores Juan José Callejas Barona, propietario de tres mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones; la señora Ivonne Carolina Callejas Ayala, propietaria de cinco mil cuatrocientas veinte y nueve participaciones; la señora María Fernanda Callejas Ayala, propietaria de cinco mil cuatrocientas veinte y ocho participaciones; la señora María Constanza Callejas Sevilla, propietaria de tres mil seiscientos diecinueve participaciones; la señora María del Pilar Callejas Sevilla, propietaria de tres mil seiscientos diecinueve participaciones; el señor Mauricio Javier Callejas Sevilla propietario de tres mil seiscientos diecinueve participaciones; la señora María Nicole Callejas Holguín, propietaria de dos mil cuatrocientas ochenta y ocho participaciones; el señor Juan José Callejas Holguín, propietario de dos mil trescientas ochenta y seis participaciones; y, el señor José Gabriel Callejas Holguín, propietario de dos mil cuatrocientas ochenta y ocho participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos Norteamérica cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Juan José Callejas Barona, mociona que al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorización para que el señor socio Juan José Callejas Barona, ceda una parte de las participaciones sociales que le corresponden dentro de la compañía CABARO CIA. LTDA. a favor de la señora María Nicole Callejas Holguín, del señor Juan José Callejas Holguín y del señor José Gabriel Callejas Holguín.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto es aprobado por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Mauricio Francisco Callejas Barona, y actúa como secretario de la misma el Gerente señor Juan José Callejas Barona. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone se trate el primer punto del orden del día:

- 1. Autorización para que el señor socio Juan José Callejas Barona, ceda una parte de las participaciones sociales que le corresponden dentro de la compañía CABARO CIA. LTDA. a favor de la señora María Nicole Callejas Holguín, del señor Juan José Callejas Holguín y del señor José Gabriel Callejas Holguín.**

Interviene el señor Juan José Callejas Barona, quien comunica a los socios su voluntad de ceder por donación una parte de las participaciones que posee en esta compañía cesión que efectuara de la siguiente manera: a) A favor de la señora **María Nicole Callejas Holguín** la cantidad de **seiscientos veinte y ocho (628)** participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; b) A favor del señor **Juan José Callejas Holguín** la cantidad de **seiscientos veinte y ocho (628)** participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; y, c) A favor del señor **José Gabriel Callejas Holguín** la cantidad de **seiscientos veinte y ocho (628)** participaciones de un

valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; además agrega que de conformidad con la Ley es necesario que la Junta autorice la cesión de estas participaciones. Por lo expuesto mociona que la Junta autorice al socio ceder una parte de sus participaciones sociales conforme lo determinado en líneas anteriores. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de socios resuelve por unanimidad, autorizar al señor Juan José Callejas Barona, la cesión por donación de parte de sus participaciones conforme el siguiente detalle: a) A favor de la señora **María Nicole Callejas Holguín** la cantidad de **seiscientos veinte y ocho (628)** participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; b) A favor del señor **Juan José Callejas Holguín** la cantidad de **seiscientos veinte y ocho (628)** participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una; y, c) A favor del señor **José Gabriel Callejas Holguín** la cantidad de **seiscientos veinte y ocho (628)** participaciones de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

| CEDULA | SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO (dolares) | PARTICIPACIONES (valor nominal un dolar c/u) |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| 1802252658 Ecuatoriana | CALLEJAS AYALA IVONNE CAROLINA | 5.429,00 | 5.429 |
| 1802252641 Ecuatoriana | CALLEJAS AYALA MARIA FERNANDA | 5.428,00 | 5.428 |
| 1702444371 Ecuatoriana | CALLEJAS BARONA JUAN JOSE | 1.611,00 | 1.611 |
| 1801999598 Ecuatoriana | CALLEJAS SEVILLA MARIA CONSTANZA | 3.619,00 | 3.619 |
| 1801999606 Ecuatoriana | CALLEJAS SEVILLA MARIA DEL PILAR | 3.619,00 | 3.619 |
| 1802710614 Ecuatoriana | CALLEJAS SEVILLA MAURICIO JAVIER | 3.619,00 | 3.619 |
| 1802523975 Ecuatoriana | CALLEJAS HOLGUIN MARIA NICOLE | 3.116,00 | 3.116 |
| 1802523983 Ecuatoriana | CALLEJAS HOLGUIN JUAN JOSE | 3.014,00 | 3.014 |
| 1802523991 Ecuatoriana | CALLEJAS HOLGUIN JOSE GABRIEL | 3.116,00 | 3.116 |
| | TOTAL | 32.571,00 | 32.571 |

La Junta autoriza al señor Juan José Callejas Barona para que en su calidad de Gerente de la Compañía, de ser requerido, suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en esta Junta, incluida la facultad de realizar aclaraciones y ampliaciones de los documentos públicos producto de esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta y el señor Presidente dispone que se trate el ultimo punto del orden del día:



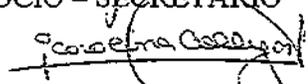
2. Lectura y aprobación del Acta.

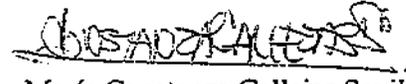
Por Secretaria se lee el acta, y la señora Ivonne Carolina Callejas Ayala, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El Señor Presidente somete a votación y la Junta Resuelve:

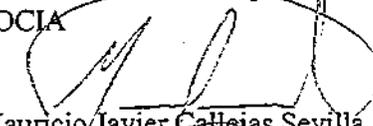
RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía CABARO CIA. LTDA. resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

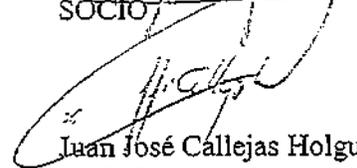
El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y , a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

x 
Juan José Callejas Barona
SOCIO - SECRETARIO

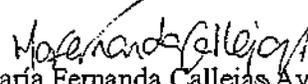
x 
Ivonne Carolina Callejas Ayala
SOCIA

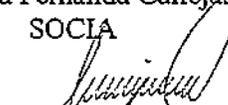
x 
María Constanza Callejas Sevilla
SOCIA

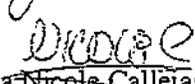
x 
Mauricio Javier Callejas Sevilla
SOCIO

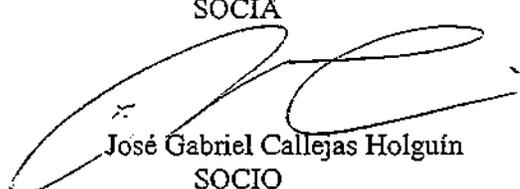
x 
Juan José Callejas Holguín
SOCIO

x 
Mauricio Francisco Callejas Barona
PRESIDENTE

x 
María Fernanda Callejas Ayala
SOCIA

x 
María del Pilar Callejas Sevilla
SOCIA

x 
María Nicole Callejas Holguín
SOCIA

x 
José Gabriel Callejas Holguín
SOCIO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



Factura: 003-002-000103767



20201801005P02701

PROTOCOLIZACIÓN 20201801005P02701
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR



FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:14)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CALLEJAS BARONA JUAN JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1702444371 |
| HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801126101 |

OBSERVACIONES:

| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
|---|----------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20201801005P02701 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:14) |
| OTORGA: | NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO |
| OBSERVACIÓN: | |

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 20201801005P02701

NÚMERO DE FACTURA 003-002-000103767

ACTA DE INSINUACIÓN NOTARIAL.

SOLICITADA POR LOS SEÑORES: JUAN JOSE CALLEJAS BARONA y MONICA DE LAS MERCEDES HOLGUIN UTTERMAN.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS.

En la ciudad de Ambato, Provincial de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves quince de octubre de dos mil veinte , ante mí, **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: Libre y voluntariamente, los señores **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE**; y **HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES**, casados entre sí, los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.- a.- Los comparecientes son dueños y propietarios de las participaciones dentro de la compañía CABAROCIA. LTDA, dentro del capital social de la referida Compañía, conforme los términos que se indicaran más adelante, Mediante Escritura Publica celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Alban; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete bajo el número cincuenta y uno

(51).- b.- Que han decidido donar en forma gratuita e irrevocable, las acciones y derechos de las particiones que poseemos en la CABARO CIA. LTDA, a favor de nuestros hijos: Maria Nicole Callejas Holguín, divorciada; Juan José Callejas Holguín, casado; y, José Gabriel Callejas Holguín, casado, conforme el siguiente detalle:

a) A favor de la señora María Nicole Callejas Holguín la cantidad de SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES (628) cuyo valor patrimonial promedio es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71.980,21); b) A favor del señor Juan José Callejas Holguín la cantidad de SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES (628) cuyo valor patrimonial promedio es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71.980,21); y, c) A favor del señor José Gabriel Callejas Holguín la cantidad de SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES (628) cuyo valor patrimonial promedio es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71.980,21), acto que lo realizamos en razón de que poseemos otros bienes para nuestra subsistencia.- c.- Que con la Declaración Juramentada de los otorgantes y de los dos testigos ante el suscrito Notario han probado que tiene bienes suficientes para subsistir.- Por lo cual me solicita que le conceda la **Insinuación Respectiva** para efectuar tal donación en forma gratuita e irrevocable.- En virtud de lo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



anterior y amparada en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Yo, La Notaria, concedo la **Insinuación respectiva** para que los señores **JUAN JOSE CALLEJAS BARONA; y MONICA DE LAS MERCEDES HOLGUIN UTTERMAN**, puedan donar a favor de sus hijos: María Nicole Callejas Holguín, divorciada; Juan José Callejas Holguín, casado; y, José Gabriel Callejas Holguín, casado, las participaciones antes detalladas.- Cópia de la presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FE.-

Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí y en Fe de ello confiero esta **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **ACTA DE INSINUACIÓN NOTARIAL**, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
C 2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

CALLEJAS BARONA JUAN JOSE

HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES.

CUANTÍA: Indeterminada

En la ciudad de Ambato, Provincial de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves quince de octubre de dos mil veinte ante mí, **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: Libre y voluntariamente, los señores **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE**; y **HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES**, casados entre sí, los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los comparecientes autorizan que se obtenga el respectivo certificado electrónico de datos de identificación ciudadana del registro civil para ser agregado a la presente como documento habilitante, conforme el artículo setenta y cinco (75) de la ley orgánica de gestión de identidad y datos civiles, libre y voluntariamente, **DICEN:** Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y declaramos

bajo juramento: Que somos dueños y propietarios de las participaciones dentro de la compañía CABARO CIA. LTDA, dentro del capital social de la referida Compañía, conforme los términos que se indicaran más adelante, Mediante Escritura Publica celebrada el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Alban; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete bajo el número cincuenta y uno (51).- Con estos antecedentes y por ser nuestro deseo Donar en forma gratuita e irrevocable, las acciones y derechos de las particiones que poseemos en la CABARO CIA. LTDA, a favor de nuestros hijos: María Nicole Callejas Holguín, divorciada; Juan José Callejas Holguín, casado; y, José Gabriel Callejas Holguín, casado, conforme el siguiente detalle: a) A favor de la señora María Nicole Callejas Holguín la de SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES (628) cuyo valor patrimonial promedio es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71.980,21); b) A favor del señor Juan José Callejas Holguín la cantidad de SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES (628) cuyo valor patrimonial promedio es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71.980,21); y, c) A favor del señor José Gabriel Callejas Holguín la cantidad de SEISCIENTAS VEINTIOCHO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



PARTICIPACIONES (628) cuyo valor patrimonial promedio es de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71.980,21); acto que lo realizamos en razón de que poseemos otros bienes para nuestra subsistencia.- Hasta aquí la declaración de los comparecientes, que la realizan por una cuantía indeterminada.- Leída que les fue esta declaración por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman, conmigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual.- DOY FE.-

CALLEJAS BARONA JUAN JOSE.

C.C. 1702444371

TELF. 0992480292

DIRECCIÓN: EDIFICIO OLIMPO AVE MIRAFLORES

CORREO: CABARO77@YCHOO.COM

HOLGUIN H. DE CAJETAS

HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES.

C.C. 18012610-1

FICHA FRESAS Y LILAS 0186

LA NOTARIA

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO. - Ambato hoy día jueves quince de octubre de dos mil veinte. - Recéptense las declaraciones de los testigos señores: **ALEX SANTIAGO VILLACRESES PORTERO Y VANESSA MARIBEL YANEZ ALDAS**, de acuerdo al siguiente interrogatorio que antecede, presentado por los señores cónyuges **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE, y HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES.** -

Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA.

En la ciudad de Ambato, hoy día jueves quince de octubre de dos mil veinte, ante mí **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, comparece: El señor **VILLACRESES PORTERO ALEX SANTIAGO**, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, quien se le recibe el juramento en legal y debida forma, advertido de la obligación que tiene que decir la verdad con claridad y exactitud, así como de las penas del perjurio y de la gravedad, interrogado de acuerdo al cuestionario presentado por los señores cónyuges **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE, y HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES.** - A.- Dice: A la 1).- Mayor de edad y sin generales de ley para con el preguntante.- A la 2).- Que conozco a los señores cónyuges **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE, y HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES**, desde hace más de cinco años y que son dueños y propietarios de participaciones, en la compañía **CABARO CIA. LTDA**, y que es recomendable donar las acciones y derechos a favor de sus hijos: **María Nicole Callejas Holguín, divorciada; Juan José Callejas Holguín; casado; y, José Gabriel Callejas Holguín, casado.** - A la 3).- Que declaro por ser la verdad y conocer de los hechos.- Leída que le fue esta su declaración, se afirma y se ratifica en el contenido, para constancia firma con la suscrita Notaria.- De lo cual DOY FE.-

El Tgo.

[Firma del testigo]

[Firma del testigo]

Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

En la ciudad de Ambato, hoy día jueves quince de octubre de dos mil veinte, ante **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, comparece: La señorita **VANESSA MARIBEL YANEZ ALDAS**, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, quien se le recibe el juramento en legal y debida forma, advertido de la obligación que tiene que decir la verdad con claridad y exactitud, así como de las penas del perjurio y de la gravedad, interrogada de acuerdo al cuestionario presentado por los señores cónyuges **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE, y HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES.** - A.- Dice: A la 1).- Mayor de edad y sin generales de ley para con el preguntante.- A la 2).- Que conozco a los señores cónyuges **CALLEJAS BARONA JUAN JOSE, y HOLGUIN UTTERMAN MONICA DE LAS MERCEDES**, desde hace más de cuatro años y que son dueños y propietarios de participaciones, en la compañía **CABARO CIA. LTDA**, y que es recomendable donar las acciones y derechos a favor de sus hijos: **María Nicole Callejas Holguín; divorciada, Juan José Callejas Holguín; casado; y, José Gabriel Callejas Holguín, casado.** - A la 3).- Que declaro por ser la verdad y conocer de los hechos.- Leída que le fue esta su declaración, se afirma y se ratifica en el contenido, para constancia firma con la suscrita Notaria.- De lo cual DOY FE.-

El Tgo.

[Firma del testigo]

LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO
